

**Memoria sobre la actividad de la Comisión de Nombramientos de  
MERLIN Properties, SOCIMI, S.A.  
durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2020**

**1. Introducción**

La organización y competencia de la Comisión de Nombramientos de MERLIN Properties SOCIMI, S.A. (la “**Comisión**” y la “**Sociedad**”), estaba regulada en los artículos 41 del Reglamento del Consejo de Administración y 45 de los Estatutos Sociales de la Sociedad. La Comisión aprobó en su sesión de 9 de diciembre de 2020, un nuevo reglamento, separado del Reglamento del Consejo, del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control y del Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

Dado que, durante toda su actividad en 2020, la Comisión ha funcionado al amparo del artículo 41 del Reglamento del Consejo y 45 de los Estatutos Sociales, se resumen, en síntesis, los siguientes aspectos principales en relación a la Comisión con referencia a dicha regulación:

**1.1. Composición**

- (i) La Comisión:
  - (a) estará formada por consejeros externos, en el número que determine el Consejo, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), debiendo ser sus miembros en su mayoría independientes;
  - (b) designará de su seno un Presidente, que será consejero independiente;
  - (c) designará asimismo un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma ni Consejeros;
- (ii) la renovación, reelección y cese de los consejeros que integren la Comisión se regirá por lo acordado por el Consejo;
- (iii) a la fecha, la Comisión tiene la siguiente composición, la cual fue acordada tras la junta general ordinaria de la Sociedad, que se celebró el 17 de junio de 2020, modificando con ello, desde dicha fecha, la composición que tenía esta Comisión:

<b>MIEMBRO</b>	<b>CARGO</b>	<b>CATEGORÍA COMO CONSEJERO</b>	<b>FECHA DE NOMBRAMIENTO O REELECCIÓN</b>
Dña Pilar Cavero Mestre	Presidente	Independiente	19 de junio de 2020
D. Donald Jonhston	Vocal	Independiente	19 de junio de 2020
D. Ignacio Gil-Casares Satrústegui	Vocal	Dominical	19 de junio de 2020
D. Juan Maria Aguirre	Vocal	Independiente	19 de junio de 2020

En la página web de la Sociedad consta la información del perfil profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

## **1.2. Funcionamiento**

La Comisión:

- (i) es convocada por su Presidente, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo o de cualquiera de sus miembros;
- (ii) se reúne, de ordinario, al menos una vez al año, así como cuando la convoca su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones;
- (iii) queda válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros; y
- (iv) sus acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados, teniendo su presidente voto dirimente.

## **1.3. Principales cometidos**

La Comisión tiene como principales cometidos:

- (i) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración;

- (ii) elevar al consejo de administración las propuestas de nombramiento, reelección o separación de consejeros independientes;
- (iii) informar en relación a:
  - (a) las propuestas de nombramiento de los consejeros no independientes;
  - (b) el nombramiento del Presidente, Vicepresidentes, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración;
  - (c) las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control;
  - (d) el desempeño de las funciones del Presidente;
  - (e) las propuestas de nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo y las condiciones básicas de sus contratos; y
  - (f) con carácter previo a su aprobación, el informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad;
- (iv) examinar u organizar la sucesión del Presidente y o del Consejero Delegado;
- (v) informar las propuestas de nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo y las condiciones básicas de sus contratos
- (vi) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado;
- (vii) informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género
- (viii) velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras;
- (ix) la coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia;
- (x) establecer y supervisar el mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considerara apropiado, de forma anónima, las irregularidades de especial trascendencia, en

especial las de naturaleza financiera y contable, que adviertan en el seno de la empresa;

- (xi) supervisar el cumplimiento y actualización de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo;
- (xii) establecer y supervisar un programa anual de evaluación y revisión continua de la cualificación, formación y, en su caso, independencia, así como el mantenimiento de las condiciones de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el ejercicio del cargo Consejero; y
- (xiii) conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

## **2. Actuaciones llevadas a cabo por la Comisión**

### **2.1 Reuniones**

La Comisión durante el ejercicio 2020, se ha reunido en diez ocasiones (en particular, los días 20 de febrero, 4 de marzo, 18 de marzo, 7 de abril, 7 de mayo, 28 de julio, 15 de septiembre, 7 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre) y ha celebrado (i) una sesión por escrito y sin sesión, concretamente el 29 de enero de 2020 y (ii) una reunión en el seno del consejo de administración el 18 de junio de 2020.

Todas las reuniones contaron con la asistencia (presentes, debidamente representados o a través de medios audiovisuales) de la totalidad de los miembros de la Comisión, a excepción del Sr. Johnston que excusó su asistencia a la reunión del 20 de febrero de 2020, delegando en el Sr. Novela. Particularmente se celebraron con carácter íntegramente telemático, las sesiones del 18 de marzo, 7 de abril y 7 de mayo.

En el marco de sus reuniones, la Comisión celebrada:

- (i) el 11 de noviembre de 2020, contó como invitados con los consejeros ejecutivos para exponer el organigrama y cuestiones referentes al plan de sucesión de algunos cargos relevantes; y
- (ii) el 9 de diciembre de 2020 contó como invitado con un representante de KPMG, entidad que ha sido seleccionada para efectuar el proceso de evaluación externa del consejo, de sus comisiones y sus cargos, para hacer una primera exposición del trabajo efectuado hasta la fecha.

## 2.2 Actuaciones generales

En sus reuniones durante el ejercicio 2020, las actividades más relevantes acometidas por la Comisión, en el marco de sus competencias han sido:

- (i) Las actividades recurrentes, consistentes en:
  - (a) Promover la evaluación del consejo, de sus comisiones y de sus cargos por el desempeño en el ejercicio 2019;
  - (b) Revisar la composición del consejo y valorar la conveniencia de su composición, número de miembros y perfiles, atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada momento.
  - (c) Proponer la reelección de D. Emilio Novela como nuevo consejero independiente y su nombramiento como consejero coordinador
  - (d) Informar sobre las propuestas de nombramiento de D. Ignacio Gil Casares y Dña Ana Forner, como consejeros dominicales y miembros en comisiones.
  - (e) Informar de la propuesta de reelección de los consejeros ejecutivos, así como las de Dña. Marisa Jordá, Dña. Ana García Fau, D. Emilio Novela, D. Donald Johnston, D. Fernando Ortiz y D. John Gómez Hall.
  - (f) Revisar el Informe Anual de Gobierno Corporativo e informar sobre el mismo, en aspectos de su competencia
  - (g) Aprobar la Memoria de Actividades de la comisión en relación con el año 2019; y
  - (h) Colaborar con el asesor externo contratado al efecto para emitir la evaluación del funcionamiento de esta Comisión
- (ii) Informar sobre las propuestas de contenido de las siguientes políticas de la Sociedad: Política de relación con grupos de interés, Política de selección, nombramiento y cese de consejeros, Política general de gobierno corporativo; procedimiento de comunicación del canal ético y las modificaciones a la Política de Responsabilidad Social Corporativa.
- (iii) En seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo sobre la realización de una evaluación por un consultor independiente cada 3 años y dado que la última evaluación externa fue la realizad sobre l ejercicio 2017 por Egon Zehnder, la Comisión ha promovido la

selección de un consultor para este proceso respecto del ejercicio 2020, analizando las propuestas solicitadas y recibidas de los candidatos, siendo seleccionada para ello la entidad KPMG. En este sentido, la Comisión ha colaborado y apoyado a KPMG en el proceso de evaluación, el cual a la fecha de emisión de esta Memoria está pendiente de ser finalizado para su presentación a esta Comisión y al Consejo antes del 28 de febrero de 2021.

- (iv) Adicionalmente, en el ejercicio 2020, la Comisión ha trabajado en la elaboración de un reglamento propio, separado de la regulación del consejo o de las demás comisiones, siguiendo las recomendaciones de buen gobierno y las sugerencias de la Guía Técnica 1/2019 publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.
- (v) También de forma particular en este año, la CNMV aprobó la reforma del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas vigente desde 2015, según comunicado de fecha 26 de junio de 2020, por lo que, desde la Comisión se ha promovido la revisión de los estatutos, reglamentos y demás políticas de la Sociedad, para analizar las modificaciones necesarias para adaptar los mismos a las nuevas recomendaciones, elaborando el informe y las propuestas de redacción oportunas.
- (vi) Promover el plan de formación de consejeros y proponer un temario y un calendario de posibles sesiones para el año 2021.
  - (ii) Finalmente, si bien con el objeto de continuar con el análisis durante 2021, se ha retomado la revisión del organigrama de la Sociedad y del plan de sucesión de cargos relevantes.

### **3. Plan de actuaciones para el ejercicio 2021**

El plan de actuaciones de la Comisión para el ejercicio 2021 incidirá en continuar con las funciones y competencias propias de la misma, reguladas en el Reglamento de la Comisión mencionado en el apartado 1 de la presente memoria.

Así, y en el marco de lo anterior, la Comisión tiene previsto, como actuaciones para el ejercicio 2021:

- (i) incidir en un mayor seguimiento en la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia de los miembros del Consejo de Administración a partir de las recomendaciones y sugerencias que realice el evaluador externo;

- (ii) hacer seguimiento del plan de formación de consejeros promovido en la última sesión de la Comisión de 2020 para, en caso de ser conveniente o necesario, completar o reforzar el mismo;
- (iii) elaborar un plan para la revisión general de las políticas de la Sociedad para su constante adaptación a las circunstancias y a las mejores prácticas;
- (iv) cumplir puntualmente con sus cometidos en relación a los aspectos sobre los que deba informar o proponer;
- (v) seguir velando por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos y no obstaculicen la selección de consejeras;
- (vi) mejorar y establecer procedimientos de preparación, control y mejora de la información a recibir por la Comisión y, consecuentemente la que este remita al Consejo de Administración; y
- (vii) actualizar el plan de sucesión de los consejeros ejecutivos y del personal clave, así como evaluar la adecuación del organigrama de la Sociedad a sus necesidades actuales.